



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN COLOMBIA (EN DIVISAS) Y MOVIMIENTOS

Conceptos y obligaciones para prevenir infracciones

2020 Más empresa, más empleo

INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN DIVISAS DESTINOS DE LA INVERSIÓN

Inversión de capital del exterior en Colombia

En el capital de sociedades domiciliadas en Colombia

Representada en: acciones, cuotas sociales, aportes representativos de capital o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, derechos o participaciones en negocios fiduciarios u otras participaciones.

En inmuebles en Colombia

En uno o varios inmuebles.

NO RESIDENTES

Se consideran como no residentes

Las personas naturales nacionales colombianos o extranjeros que no permanezcan continua o discontinuamente en el país por más de 183 días calendario, incluyendo los días de entrada y de salida del país, durante un periodo de 365 días calendario consecutivos.

Las personas jurídicas que no tengan su domicilio principal dentro del territorio nacional, incluidas aquellas sin ánimo de lucro.

Otras entidades que no tengan personería jurídica ni domicilio dentro del territorio nacional.

INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN DIVISAS OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA

Canalizar las divisas a través del Intermediario del Mercado Cambiario o de una cuenta de compensación.

Tener la condición de No residente en Colombia al momento de la realización de la inversión.

Registrar la inversión inicial o adicional y los movimientos que se generen por efecto de la sustitución o cancelación de la inversión.

Diligenciar la declaración de cambio con los datos mínimos de la operación.

Corregir, aclarar, modificar las declaraciones de cambio o los registros.

Destinar efectivamente los recursos declarados como inversión.

Retornar los recursos al país de origen, en el evento de no perfeccionarse la inversión.

INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN DIVISAS MOMENTO EN QUE SE ADQUIERE LA TITULARIDAD DE LA INVERSIÓN

Inversión de capital del exterior en Colombia

En el capital de sociedades domiciliadas en Colombia

Cuando las acciones, cuotas sociales, aportes, derechos económicos, se encuentren registrados a su nombre, y cumpla con la condición de NO residente.

En inmuebles en Colombia

Cuando el inmueble se encuentre registrado en el folio de matrícula inmobiliaria a su nombre, y el inversionista cumpla con la condición de NO residente.

MOVIMIENTOS DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR



MOVIMIENTOS DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR SUSTITUCIÓN



NOTA: los supuestos pueden variar según las modificaciones que presente la normatividad cambiaria al momento de la operación.

SUSTITUCIÓN

Responsable:

Inversionista Extranjero (Sustituciones por cambio de destino y cambio de empresa receptora) e Inversionistas Extranjeros cedente y cesionario (sustituciones por cambio de titular de inversión).

Formulario:

12 "Declaración de Registro de Cancelación de Inversiones Internacionales" y 11 "Declaración de Registro de Inversiones, u 11A "Declaración de Registro de Inversiones Internacionales por Reorganizaciones Empresariales".

Término:

6 meses siguientes a la fecha de la sustitución de la inversión para las realizadas después del 26-07-2017.

MOVIMIENTOS DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR CANCELACIÓN

Cancelación (por disminución o liquidación total o parcial), se presenta por:

1. Disminución de capital.
2. Enajenación a residentes.
3. Liquidación de la empresa receptora.
4. Calificación como Inversionista Nacional.
5. Cancelación de Anticipos Futuras Capitalizaciones (Operaciones realizadas antes del 26-07-2017).
6. Liquidación o deceso del inversionista.
7. Reorganización empresarial (fusiones y escisiones).
8. Enajenación de inmuebles.

NOTA: los supuestos pueden variar según las modificaciones que presente la normatividad cambiaria al momento de la operación.

CANCELACIÓN

Responsable: Inversionista Extranjero.

Formulario: 12 "Declaración de Registro de Cancelación de Inversiones Internacionales" u 11A "Declaración de Registro de Inversiones Internacionales por Reorganizaciones Empresariales".

Término: 6 meses siguientes a la fecha de la cancelación de la inversión para las realizadas después del 26-07-2017) y 12 meses para las realizadas antes de esta fecha.

MOVIMIENTOS DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL DEL EXTERIOR RECOMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Recomposición de capital, se presenta:

En las reformas a la composición del capital que impliquen un aumento o disminución del número de las participaciones (acciones, cuotas sociales o aportes representativos de capital).

Cambio de su valor nominal sin que implique modificación en el valor del capital.

NOTA: los supuestos pueden variar según las modificaciones que presente la normatividad cambiaria al momento de la operación.

RECOMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Responsable: Representante legal.

Formulario: "Declaración Única de Registro de Recomposición de Capital".

Término: Sin término.

INFRACCIONES, SANCIONES Y ALLANAMIENTO

Infracciones (responsabilidad objetiva)

No solicitar la sustitución o la cancelación.

Registrar extemporáneamente.

Sanciones

Cancelación del registro.

Multa hasta el 200% del valor de la operación.

Allanamiento: reducción en un 70%

